

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE
AGENDAS PARA EL LICEO PRESIDENTE
BALMACEDA.

INDEPENDENCIA, 31 ENE 2020
DECRETO ALC. EXENTO N° 443 /2020.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, según Memorandum N° 13/20 de fecha 29 de Enero del 2020, el certificado SEP N° 09/2020 de fecha 29 de Enero del 2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 45/2020 de fecha 29 de Enero del 2020, el Decreto Alcaldicio Exento N° 296 de fecha 27 de Enero del 2020, donde nombra subrogante en el cargo de Alcalde, que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:


1.- **APRUEBESE**, la Adquisición de agendas, para el liceo Presidente Balmaceda, por medio de Convenio Marco N° 2239-4-LP14, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a **SEP**.

2680-48-CM20 Ideas Educativas SPA.

\$1.055.260 IVA incluido.

2.- **REMÍTANSE**, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

SDB/cry.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Díeco- Daem (32) - Oficina de Partes.